

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2407  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

25 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 19 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan el día 3 de Marzo del 2012.
- 2.- El memorando N° 847 del 12 de Marzo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al día 3 de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

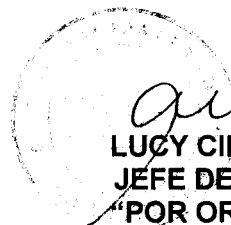
**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios el día 3 de Marzo del 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	50%
Garay Mella Patricia	04:00		06:00
Urzua Becker Andrea	04:00		06:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



*[Signature]*  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

*[Signature]*  
LCH/CGBR/POF/Gcm